

BAQUEDANO, 23 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 594

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 225 de fecha 30 de diciembre del 2009, que nombra en calidad a contrata a doña Claudia Rodríguez Picón Rut Nro. 12.217.369-0, en la Planta Administrativa Grado 13° E.M.S.
2. La solicitud Nro 32, de fecha 23 de marzo del 2010, de doña Claudia Rodríguez Picón.
3. Lo dispuesto en los artículos Nros. 87 y 108, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** un día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a la funcionaria, señora Claudia Rodríguez Picón, R.U.T N° 12.217.369-0, Grado 13° E.M.S., Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta entidad edilicia, por el día 26 de marzo del 2010, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Personal, Control e Interesada.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/SVD/svd
DISTRIBUCION

- Dideco
- Personal
- Control
- Interesada